



Ayuntamiento de Badajoz

RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria, la contratación temporal de un profesor/a, en la especialidad de Música y Movimiento, para las Escuelas Municipales de Música.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Jornada: 64 horas al mes.

Duración del contrato: Hasta la incorporación de la titular.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido se deberá estar en posesión del Título de Profesor de Música (Plan de estudios regulado por el Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre), profesor superior de música de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre (LOGSE) O Diplomatura.

QUINTA.- SISTEMA DE SELECCIÓN.

La selección se hará siguiendo el siguiente procedimiento:

.-**Primer ejercicio:** El aspirante deberá impartir ante el tribunal una clase práctica (libremente elegida) a nivel de grado elemental, en un tiempo máximo de 10 minutos.

.-**Segundo ejercicio:** Interpretar con un instrumento musical aportado por el aspirante, una obra musical adaptada al nivel de la especialidad a la que se opta, elegida por el tribunal entre tres propuestas libremente por el candidato.

Todos los ejercicios serán obligatorios, otorgándose una puntuación máxima de 10 puntos a cada uno.

SEXTA: CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

- *Ambas pruebas serán valoradas por la puntuación otorgada por cada uno de los miembros del Tribunal con derecho a voto, calculándose posteriormente la media aritmética. En el supuesto que alguna de las puntuaciones otorgadas difiera en más de dos puntos, por exceso o por defecto de la media, serán eliminadas éstas y se volverá a calcular la media con las puntuaciones no eliminadas.*



Ayuntamiento de Badajoz

RECURSOS HUMANOS

- *La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de los dos ejercicios.*

SEXTA.- PLAZO DE SOLICITUDES

Las personas interesadas en acceder a este puesto de trabajo, deberán presentar una solicitud acompañada de fotocopia del título requerido, **del 4 AL 8 DE OCTUBRE de 2010**. La presentación de la solicitud podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento de Badajoz. En el supuesto de que alguna solicitud se presentase mediante cualquiera de las fórmulas contempladas en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, deberán remitir vía fax la documentación presentada al número 924.21.02.14, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Badajoz, a 1 de octubre de 2010

EL ALCALDE,

P.D.

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE RR.HH

B.O.P. Badajoz, nº 34, 12/07/07

Fdo. M^a Paz Luján Díaz